

DECRETO N° 844

VISTO:

El expediente N° 14046-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Telma Jenny de Arias de Cobresí en mérito a su trayectoria educativa, cultural y por haber sido gestora y promotora de grandes valores y conocimientos para sus alumnos, dejando en ellos una huella imborrable.

Que, la escritora Telma Jenny Arias de Cobresí, nacida el 24 de febrero de 1948 en la Ciudad de Chamental, vivió su niñez junto a su padre y hermano en la ciudad de Cruz del Eje, provincia de Córdoba.

Que, se recibió a los 20 años de profesora de Ciencias Naturales de nivel medio y superior en el Instituto Superior Nuestra Madre De La Merced, de la provincia de Córdoba.

Que, comenzó a ejercer la docencia ese mismo año y luego aquí en nuestra Ciudad fue docente en la Escuela Nacional de Comercio Nro1, en la Escuela Normal, en el Colegio Sagrado Corazón de Jesús, Instituto Pio XII, y en el Profesorado de la Escuela Normal.

Que, durante su docencia dejó huellas imborrables en sus alumnos, al transmitir su amor por la biología y la merceología, lo que dio como resultado que muchos de sus estudiantes hoy estén ejerciendo su profesión en la rama de la medicina y la biología y hayan sido los impulsores de este reconocimiento.

Que, se jubiló en el año 1995 y siguió enseñando en el BADA (Bachillerato para adultos).

Que, demostró con hechos que la docencia es necesaria en todos los sentidos, para alcanzar el bienestar social y de crecimiento económico, nivelar las desigualdades económicas y sociales, acceder a mejores niveles de empleo, y para elevar las condiciones culturales de la población.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, art. 4° de la Ordenanza N° 5783.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Telma Jenny de Arias de Cobresí en mérito a su trayectoria educativa, cultural y por haber sido gestora y promotora de grandes valores y conocimientos para sus alumnos, dejando en ellos una huella imborrable.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Luciana De León.